



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cuatro de julio de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria.

10.09. El Consejo de Gobierno aprueba la adenda de prórroga del convenio entre la UNED y la Fundación Mascoteros, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cinco de julio de dos mil veintitrés.



ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA FUNDACIÓN MASCOTEROS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Carlos Rodríguez Rodríguez, de la Fundación Mascotereros, en adelante FUNDACIÓN MASCOTEROS.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE n.º 228 de 22 de septiembre, modificado por el R.D. 968/2021 de 8 de noviembre – BOE n.º 288 de 2 de diciembre), y del R.D. 1005/2022 de nombramiento, de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 30 de noviembre).

El segundo, en nombre y representación de FUNDACIÓN MASCOTEROS, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de sus Estatutos inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal por Resolución de 17/03/2017 con el nº 1879, incluida entre las reguladas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente Adenda.

EXPONEN

PRIMERO:

Que con fecha 17 de septiembre de 2019 las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para la impartición de los cursos de Formación Permanente, organizados por la UNED y FUNDACIÓN MASCOTEROS, de forma conjunta, según los términos acordados en ese Convenio.

SEGUNDO:

Que la cláusula décima del citado convenio establece una vigencia de 4 años desde su firma, pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta 4 años adicionales.



TERCERO:

Que es voluntad de las partes prorrogar el Convenio, cuya vigencia finaliza el 17 de septiembre de 2023, tal y como está previsto en la cláusula décima del mismo.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA

Las partes firmantes acuerdan prorrogar el Convenio de Colaboración por un periodo de 4 años, desde el 17 de septiembre de 2023 al 17 de septiembre de 2027.

SEGUNDA:

El Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, firman las dos partes la presente Adenda, en Madrid, en la fecha de la firma electrónica.

El Rector Magnífico de la Universidad
Nacional de Educación a Distancia

El Presidente de FUNDACIÓN
MASCOTEROS

D. Ricardo Mairal Usón

D. Carlos Rodríguez Rodríguez